Santiago de Chile, 28 de octubre de 2016

Señor Luis Alberto Moreno Presidente Banco Interamericano de Desarrollo

Asunto: Carta de Política - Programa de Energía Sostenible (CH-L1136)

Estimado Señor Moreno:

En representación del Gobierno de la República de Chile, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de solicitarle un financiamiento por la suma de hasta cien millones de dólares estadounidenses, a desembolsarse entre 2017 y 2018, basado en las acciones del Programa de Energía Sostenible (CH-L1136).

Mediante la presente, le manifiesto el compromiso del Gobierno de Chile de implementar importantes transformaciones para avanzar como país en mayor equidad y progreso social, a través del desarrollo de una nueva fase de competitividad, innovación y aumento de la productividad. Para el sector energético, la transformación incluye una serie de reformas que se iniciaron con la formulación de la Agenda de Energía, la cual apunta a un desarrollo energético confiable, sostenible, inclusivo y con mayor competencia de precios dentro del mercado; y que continuó con la elaboración y promulgación del documento de Política Energética de Chile "Energía 2050", la que cuenta con validación social, política y técnica.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha venido apoyando al Gobierno de Chile en el cumplimiento de dicho compromiso a través de iniciativas como el Sistema Interconectado Eléctrico Andino (SINEA) y Energía Sostenible para Todos (SE4AII), del financiamiento a proyectos privados, de la canalización de recursos concesionales de cambio climático tales como los del Clean Technology Fund, y de la ejecución de recursos de cooperación técnica no reembolsables como: (i) Promoción y Desarrollo Local de Tecnología Solar; (ii) Fomentando la Creación y la Consolidación de un Mercado de Servicios Energéticos, y (iii) Apoyo a la Agenda Energética de Chile. Más recientemente, el BID ha venido trabajando de la mano con el gobierno en el diseño y ejecución del Programa de Energía Sostenible (CH-L1136), cuyo objetivo es contribuir a la sostenibilidad del sector energético del país a través

de un proceso de reformas de políticas que consideren aspectos técnicos, económicos, sociales, ambientales y las necesidades e intereses nacionales y regionales. Esta última operación cuenta con recursos de cooperación técnica no reembolsable aprobados hasta por un monto de US\$500.000.

En este contexto, la operación CH-L1136 se estructura bajo la modalidad de un Préstamo en Apoyo de Reformas de Política (PBL) compuesta de dos tramos y que consta de los siguientes componentes técnicos:

- a. Política Energética de Largo Plazo
- b. Desarrollo de Energías Renovables (ER)
- c. Apoyo a la Eficiencia Energética (EE)
- d. Apoyo a la Integración Energética Regional

La presente carta expone a continuación el contexto macroeconómico del país y la descripción de los componentes técnicos.

Contexto macroeconómico. La economía de Chile ha crecido a un ritmo sostenido en los últimos años. El crecimiento promedio anual fue del 5,3% entre 2010-2013, mientras que en 2013 la tasa de desempleo alcanzó un mínimo histórico del 5,9%, la tasa de inflación se mantuvo en torno a su meta de 3% anual y el ingreso por habitante alcanzó los US\$15.800, uno de los más altos de Latinoamérica. Entre los años 2014 y 2015, el Producto Interno Bruto (PIB) se expandió en torno al 2%, representando una desaceleración en su ritmo de crecimiento debida a un contexto internacional menos favorable, con precios del cobre muy inferiores a los observados en promedio la última década. En cuanto al déficit fiscal estructural, éste se situó en torno a 1,6% del PIB para el 2015. Asimismo la relación deuda bruta sobre PIB aumentó hasta llegar a 17.7% en el mismo año. Dados estos indicadores, se desprende que la situación macroeconómica de Chile es estable y que este marco proporciona condiciones ideales para lograr los objetivos del programa de reformas de políticas que se propone en el mediano plazo.

Política energética de largo plazo. Este componente busca: (i) desarrollar una Política Energética de largo plazo validada por la sociedad chilena mediante un proceso ampliamente participativo; (ii) impulsar la competencia en el mercado energético, y mejorar y simplificar los esquemas y procesos tarifarios de monopolios naturales, a fin de facilitar la competencia, la incorporación de ER y la reducción de las tarifas a los consumidores; (iii) impulsar la competencia y las inversiones en la generación y transmisión eléctrica con el fin de ampliar el número de actores relevantes y facilitar la incorporación de capacidad de generación eléctrica limpia en forma competitiva; y (iv) fortalecer la institucionalidad del sector energético con el fin de mejorar la planificación, monitoreo, regulación, desarrollo, transparencia y acceso a la información.

> Los compromisos acordados para el primer tramo son: (i) que se haya aprobado el documento de Política Energética de Chile "Energía 2050", que establece la visión y plan de acción de este sector a largo plazo, a través de un proceso de consulta involucrando diferentes grupos de interés y temas de seguridad y calidad del suministro, desarrollo económico, medio ambiente, eficiencia y educación energética; (ii) que se haya aprobado la Ley de Transmisión que establece un nuevo Sistema de Transmisión Eléctrica y crea un Organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional; (iji) que se hava ingresado al Congreso Nacional un Proyecto de Ley de Tarifas de Distribución que mejore el esquema y proceso tarifario para reflejar los precios de mercado de distribución de gas por redes, con el fin de asegurar la sostenibilidad técnica y financiera del sector: (iv) que se hayan adjudicado licitaciones para el suministro eléctrico de clientes regulados de manera más eficiente y promoviendo la competencia; (v) que se haya aprobado la Ley que promueve un actor público (ENAP) robusto en el mercado energético nacional que permita desarrollar sinergias y eficiencias; (vi) que se haya realizado el diagnóstico para la preparación de un ante Proyecto de Ley que contribuya a modernizar el segmento de distribución eléctrica; (vii) que se haya formalizado la interconexión física y armonización regulatoria del Sistema Interconectado Central (SIC) y el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING); y (viii) que se hayan designado los Secretarios Regionales Ministeriales de Energía (SEREMIS). contribuyendo así al fortalecimiento de la planificación, monitoreo, regulación y desarrollo del sector.

> Los compromisos acordados para el segundo tramo son: (i) que se encuentren en implementación al menos siete acciones de las establecidas en el documento de "Energía 2050", previstas para 2016 y 2017; (ii) que se hayan aprobado al menos cinco reglamentos de la Ley de Transmisión Eléctrica; (iii) que se encuentre en trámite en el Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Tarifas de Distribución de Gas en Redes Concesionadas; (iv) que se hayan elaborado las normativas que regulan las Tarifas de Distribución de Gas en Redes Concesionadas; (v) que en los procesos de licitaciones para clientes regulados, se mantengan criterios eficientes y que promuevan la competencia entre los participantes; (vi) que se encuentre en trámite en el Congreso Nacional el Proyecto de Ley que reforma el Gobierno Corporativo de ENAP, otorgándole una mayor independencia y autonomía; (vii) que se haya elaborado una propuesta de Ante Proyecto de Ley que regula la distribución eléctrica; (viii) que se haya aprobado el reglamento de la Ley de Transmisión Eléctrica en relación al Coordinador del Sistema Interconectado Nacional; (ix) que se hayan aprobado los reglamentos de la Ley de Transmisión Eléctrica en relación a: (a) planificación energética; (b) sistemas de transmisión y de la planificación de la transmisión; y (c) valorización, remuneración y pago de la transmisión; (x) que se hayan establecido mecanismos que le faciliten al Estado su involucramiento en la planificación de transmisión eléctrica. considerando una evaluación ambiental estratégica y ordenamiento territorial en el análisis de alternativas de trazas; y (xi) que las Secretarías Regionales Ministeriales de Energía (SEREMIAS) se encuentren operando.

Desarrollo de Energías Renovables. Este componente busca: (i) fomentar el desarrollo de ER a partir de mejoras normativas e institucionales; y (ii) incrementar la participación de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) contribuyendo de esta manera a la consecución de la meta de un 20% de inyección para el 2025. Las acciones bajo este componente contribuirán a promover el desarrollo de fuentes de ER, eliminando las barreras presentes que afectan su desarrollo, facilitando la identificación y ejecución de proyectos que puedan aprovechar las fuentes de energía existentes en el país, incluyendo eólica, solar, minihidroeléctricas, geotermia, biomasa y marina.

Los compromisos acordados para el primer tramo son: (i) que se hayan aprobado las normas técnicas que regulen y fomenten el desarrollo de ER e incorporen criterios socio-ambientales; y (ii) que se hayan creado el Centro de Investigación y Desarrollo de Energía de los Mares (MERIC) y el Comité de Desarrollo de la Industria de la Energía Solar, como nuevas instituciones responsables de la investigación y promoción de ERNC.

Los compromisos acordados para el segundo tramo son: (i) que se aprobado los reglamentos de la Ley de Transmisión Eléctrica en relación a planificación energética y sistemas de transmisión; (ii) que en el marco de la Ley de Transmisión Eléctrica se haya realizado un análisis y propuesta de definiciones del pago por potencia de suficiencia; (iii) que se haya presentado evidencia del avance en la implementación del plan de trabajo del Centro de Investigación MERIC; y (iv) que el Comité de Desarrollo de la Industria Solar se encuentre en funcionamiento.

Apoyo a la Eficiencia Energética. Este componente busca fomentar el uso eficiente de la energía para lograr una meta de ahorro de 20% al año 2025 de acuerdo a la Agenda de Energía. Las medidas de EE abarcarán el uso eficiente de la energía (térmica y eléctrica) en el sector público y privado, y el uso sostenible y eficiente de la leña, mediante la definición de nuevas normativas, estándares y lineamientos nacionales.

Los compromisos acordados para el primer tramo son: (i) que se hayan definido nuevos estándares y lineamientos nacionales sobre EE; (ii) que se hayan implementado medidas de EE en el Sector Público; y (iii) que se haya elaborado una Política de uso eficiente y sostenible de la leña y sus derivados para calefacción.

Los compromisos acordados para el segundo tramo son: (i) que se hayan fijado los estándares mínimos de eficiencia energética para motores eléctricos industriales, y de consumo de combustible a vehículos medianos de carga y de pasajeros; (ii) que se hayan iniciado los procesos para el reemplazo de al menos 110.000 puntos de alumbrado público de acuerdo a las metas de la Agenda de Energía; y (iii); que se haya preparado un ante proyecto de Ley que establezca estándares de calidad mínimos para la leña usada para calefacción.

Apoyo a la Integración Energética Regional. Este componente tiene como fin impulsar la integración energética regional considerando la potencialidad y la complementariedad de los recursos energéticos de los países y teniendo en cuenta la seguridad energética nacional. Las medidas contemplarán desde el proceso de integración del sistema nacional, hasta la materialización de transacciones internacionales de energía, con el fin de aportar a la mejora del abastecimiento (confiabilidad) y la seguridad de suministro, así como al logro de beneficios económicos y ambientales.

Los compromisos acordados para el primer tramo son: (i) que en el marco del documento "Energía 2050" se hayan formulado lineamientos de política para promover la integración energética regional; (ii) que la Ley de Transmisión permita potenciales transacciones eléctricas internacionales; y (iii) que se haya aprobado la realización de transacciones comerciales internacionales de energía con al menos un país de la Región.

Los compromisos acordados para el segundo tramo son: (i) que se hayan implementado al menos dos acciones del lineamiento N°6 del documento "Energía 2050" sobre "Promover un intercambio regional eficiente que aumente la flexibilidad del sistema eléctrico; (ii) que se haya aprobado el reglamento de la Ley de Transmisión Eléctrica en relación a intercambios internacionales de energía eléctrica; y (iii) que se hayan facilitado los procesos de autorización de exportación de energía.

Con estos antecedentes, el Gobierno de Chile reitera su compromiso de llevar a cabo las reformas acordadas para el programa, y de esta manera, impulsar la transformación del sector de energía como parte integral de su desarrollo económico, ambiental y social.

Con relación a lo expuesto en esta carta, el Ministerio de Hacienda en nombre del Gobierno de Chile, solicita al BID la aprobación del Programa de Energía Sostenible (CH-L1136).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle a usted mi especial consideración.

JUBLICA DE

Atentamente.

Rodrigo Valdès Pulido Ministro de Hacienda República de Chile

